

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**28993** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la organización empresarial denominada "Federación Empresarial de Sociedades Laborales y Empresas Participadas de España", en siglas LABORPAR, con número de depósito 99105873.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Luis Viñas Ocaña mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001069.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de junio de 2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de junio de 2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Miguel González Lastra en representación de la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social, don Santiago Molina Jiménez en representación de la Asociación de Sociedades Laborales y Empresas Participadas de Castilla y León, don José Antonio Hernández Duñabeitia en representación de la Asociación Empresarial Asle y don José Luis de la Cruz Yagüe en representación de la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid, todos ellos en calidad de promotores.

El domicilio de la organización aparece recogido en el artículo 4 de los estatutos, su ámbito territorial es el Estado española y el funcional es el establecido en el artículo 7.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de junio de 2019.- Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190038224-1